



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados Año 2010

MES	DIA	OBS.	CLASE DE DIA	MOTIVO
ENERO	Viernes 01	Nota 4	Fiesta Nacional	Año Nuevo 2010
	Sábado 09	Nota 4	Duelo Nacional	Día de los Mártires
FEBRERO	Lunes 15	Nota 2	Festivo	Lunes de Carnaval
	Martes 16	Nota 4	Fiesta Nacional	Martes de Carnaval
	Miércoles 17	Nota 2	Festivo	Miércoles de Ceniza
ABRIL	Jueves 01	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Jueves Santo
	Viernes 02	Nota 4	Duelo Nacional	Viernes Santo
MAYO	Sábado 01	Nota 4	Fiesta Nacional	Día Internacional del Trabajo
AGOSTO	Jueves 12	Nota 7	Día Cívico	Aniversario de la U.T.P.
	Viernes 13	Nota 2	Festivo	XXIX Aniversario de la U.T.P.
NOVIEMBRE	Lunes 01	Nota 6	Compensado	
	Martes 02	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Día de los Difuntos
	Miércoles 03	Nota 4	Fiesta Nacional	Separación de Panamá de Colombia
	Jueves 04	Nota 3	Feriado	Día de la Bandera
	Viernes 05	Nota 4	Fiesta Nacional	Gesta de Independencia en Colón
	Miércoles 10	Nota 4	Fiesta Nacional	Primer Grito de Independencia
	Lunes 29	Nota 5	Fiesta Nacional	Independencia de Panamá de España
DICIEMBRE	Miércoles 08	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Madre
	Viernes 24	Nota 2	Festivo	
	Sábado 25	Nota 4	Fiesta Nacional	Navidad
	Viernes 31	Nota 2	Festivo	

Observaciones:

Nota 1:	Serán considerados días Compensados (si el Gobierno Decreta el día libre o parte del día, se le reconocerá al funcionario el tiempo que ha trabajado, de haberse laborado previamente).
Nota 2:	Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento o de fiesta.
Nota 3:	Se tomarán en cuenta las disposiciones que establezcan los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a Días Libres y/o Feriados.
Nota 4:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo a la Ley No. 55 del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial No. 24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001.
Nota 5:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en día domingo, se corren al día hábil siguiente.
Nota 6:	Si el día es Compensado, todos los funcionarios trabajarán el tiempo de acuerdo al horario que se establezca y éste no podrá cambiarse salvo aprobación escrita de la Rectora por causa justificada. Se exceptúa de esta disposición, a aquellas unidades que por la naturaleza de sus funciones y, para cumplir con el debido proceso administrativo institucional, deban laborar en esa fecha.
Nota 7:	Día Cívico Universitario. Se realizan actividades de Convivio entre los diferentes estamentos de la UTP.

APROBADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA No.10-2009 EFECTUADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009